

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

Subsecretaría del Patrimonio Cultural
Subsecretaría del Patrimonio Cultural (01, 05, 06)

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		3.382.535
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		10
	01	Arriendo de Activos No Financieros		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
09		APORTE FISCAL		3.382.495
	01	Libre		3.382.495
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		3.382.535
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.719.476
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03, 04	1.492.323
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11.464
	01	Al Sector Privado		11.464
	001	Cuota Corporación Municipal Valparaíso Sitio Patrimonio Mundial		11.464
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		159.242
	04	Mobiliario y Otros		2.605
	05	Máquinas y Equipos		26.050
	06	Equipos Informáticos		27.248
	07	Programas Informáticos		103.339
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	1
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	40
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	1.563
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	6.627
	- En el Exterior, en Miles de \$	3.581
	d) Convenios con personas naturales	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

Subsecretaría del Patrimonio Cultural

Subsecretaría del Patrimonio Cultural (01, 05, 06)

- N° de Personas 2
- Miles de \$ 65.404
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
 - N° de personas 4
 - Miles de \$ 52.042
- 03 Incluye:
 - Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
 - Miles de \$ 7.711
- 04 Con cargo a este Subtítulo durante el año 2025 se podrá solventar los gastos de pasajes y estadías de expertos chilenos y extranjeros , para el desarrollo de la Convención del Patrimonio Mundial, la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial, y otras de similar naturaleza.
 Estos gastos serán autorizados mediante resolución de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por un monto máximo de \$10.785 miles.
- 05 El Servicio informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la nómina actualizada y estado de avance de nuevas declaraciones de sitios de memoria, por cada región.
- 06 La Subsecretaría informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los recursos que se inviertan y/o gestionen para los sitios de patrimonio mundial. Así también, se informará acerca de los planes, proyectos y/o acciones planificados, estado de avance, entidades receptoras y/o ejecutoras de los recursos y plazos de ejecución, en especial, aquellos que se relacionen a la ciudad de Valparaíso.